

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2017/0000173
Asunto: Solicitud de patente para: ARTÍCULO ABSORBENTE QUE
MUESTRA DEFORMACIÓN CONTROLADA EN USO
Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de Solicitud: 10 de enero de 2017

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 6829, notificado por fijación en lista el 05 de junio de 2018.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 13 Reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se eliminaron las Reivindicaciones 14 y 15.
2. Se reestructuró la Reivindicación 1 para hacerla más clara.
3. Se incluyeron las siguientes oraciones a la Reivindicación 1:
 - a. *“dicho artículo (6) tiene bordes longitudinales (44) y dicho cuerpo de absorción (15) tiene bordes longitudinales (30)”* (Soporte: Capítulo Descriptivo Página 26, líneas 13 y 14; líneas 20 y 21)

b. y una segunda capa de absorción (17) dispuesta entre la primera capa de absorción (16) y la capa posterior impermeable a líquido (4), la segunda capa de absorción (17)” (Soporte: Capítulo Descriptivo Página 38, líneas 6 a 12; Figura 4c)

c. “el artículo (6) comprende una barrera interior contra derrame (11), en donde la barrera interior contra derrame (11) tiene una línea de unión orientada hacia adentro (47) a la capa de revestimiento permeable a líquido (2), la barrera interior contra derrame (11) comprende, en conexión con un borde libre (13), un elemento elástico (12)” (Soporte: Capítulo Descriptivo Página 32, líneas 21 a 23; Página 30, líneas 10 a 14)

d. “porque el artículo (6) comprende elementos elásticos (5) dispuestos entre la capa de revestimiento permeable a líquido (2) y la capa posterior (4) y entre los bordes longitudinales (30) del cuerpo de absorción (15) y los bordes longitudinales (44) del artículo absorbente (6)” (Soporte: Capítulo Descriptivo Página 29, líneas 10 a 16)

4. Se eliminaron las expresiones “durante el uso” y similares.

5. Se reemplazó el término “siendo tratado con” por “contiene”.

6. Se reemplazó el término “coinciden con la línea central” por “están localizados sobre la línea central” para mejorar la claridad de las reivindicaciones.

7. Se reemplazó el término “propiedades hidrófilas” por “surfactantes” para darle mayor claridad al Capítulo Reivindicatorio.

8. Se reemplazó el término “empalman” por “superponen” pues corresponde a una mejor traducción del término original “overlap”.

9. Esta modificación se ajusta al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA CLARIDAD

1. El Examinador menciona que la Reivindicación 1 tiene varios enlaces gramaticales que dificultan distinguir el objeto a proteger.

Atendiendo la observación del Examinador, me refiero al Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto en donde la nueva Reivindicación 1 tiene un único enlace gramatical *“caracterizado porque”* que divide el preámbulo de la sección caracterizante. Así las cosas, la nueva Reivindicación 1 sigue la estructura preámbulo, enlace gramatical y parte caracterizante.

2. El Examinador sugiere eliminar las expresiones como *“durante el uso”* de la Reivindicación 1.

En respuesta a la amable sugerencia del Examinador, hago un respetuoso llamado a su atención acerca del Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto en donde las expresiones que hace alusión al uso del artículo fueron eliminadas, superando así la objeción.

3. El Examinador indica que el producto está siendo caracterizado en términos de su proceso de obtención, lo cual no es permitido.

En respuesta, se ha reemplazado la expresión *“siendo tratado con”* por *“contiene”*, caracterizando así el artículo por los surfactantes que hacen parte de él y no por un proceso de obtención, superando así la objeción.

4. El Examinador señala que es necesario corregir los números de referencia correspondientes a los bordes longitudinales de la segunda capa de absorción.

Atendiendo el llamado del Examinador, se hicieron las correcciones pertinentes.

5. El Examinador menciona que las reivindicaciones incluyen términos muy generales que definen de manera imprecisa la invención.

En relación con el término *“coinciden”* aclaro que este fue remplazado por *“están localizados sobre”* en el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto, superando así la objeción relacionada. En cuanto a los términos *“surfactantes”*, *“material de entrada”* y *“partes separadas colocadas en cada lado”*, respetuosamente que son ampliamente conocidos en el estado de la técnica y permiten a la persona del oficio normalmente versada en la materia entender su alcance. Por ejemplo, la expresión *“partes separadas*

colocadas en cada lado” describe que el material de entrada (45) es dividido en dos segmentos separados, y que cada uno de éstos es llevado a un lado del artículo (6). Adicionalmente, el Solicitante tiene derecho de reclamar protección por la totalidad del concepto inventivo desarrollado, que en el presente caso abarca distintos surfactantes y materiales de entrada. Incluir características no esenciales sólo limitaría el alcance de la patente y restringiría innecesariamente la protección a la que el Solicitante tiene derecho.

6. El Examinador considera que los términos “2 partes” y “mayor” son imprecisos y sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

Con respecto a los términos imprecisos, respetuosamente aclaro que éstos son perfectamente claros para toda persona del oficio normalmente versada en la materia y facilitan la descripción de las características estructurales de la invención. Por ejemplo, es totalmente claro que “2 parte separadas”, como se mencionó anteriormente, se refiere al hecho de que el material de entrada (45) se divide en dos segmentos separados, y que cada uno es llevado a un lado del artículo (6). Más aún “mayor” define los requerimientos mínimos que deben satisfacerse para que la invención pueda ser reproducida, pues los extremos posterior y frontal del cuerpo de absorción deben ser más anchos en la dirección transversal que en el área de la entrepierna.

7. El Examinador señala que las reivindicaciones incluyen resultados a alcanzar y características funcionales los cuales no definen el producto.

En relación con los resultados a alcanzar y las características funcionales, deseo aclarar que éstos son permitidos de acuerdo con la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Guía de la SIC) siempre y cuando la invención se encuentre debidamente definida por sus características estructurales esenciales¹. Así las cosas, el producto está caracterizado estructuralmente en la Reivindicación 1 (por ejemplo, barrera interior contra derrame, línea de unión orientada hacia adentro, capa de revestimiento permeable a líquido, elementos elásticos, etc.) y por consiguiente estas características son aceptables de acuerdo con la misma Guía de la SIC. Más aún, las expresiones objetadas por el examinador aclaran que ciertas partes de la invención juegan

¹ Superintendencia de Industria y Comercio, *Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad* (Bogotá, Colombia, 2014). Secciones 2.6.5.4 y 2.6.5.8

un papel en la misma e incluso describen la interacción entre distintos elementos de la invención. Por lo tanto, las expresiones a las que se refiere el Examinador no sólo son aceptables sino que permiten entender con mayor claridad la invención.

8. El Examinador menciona que las Reivindicaciones 14 y 15 se refieren indirectamente a un uso.

En respuesta, las Reivindicaciones 14 y 15 han sido eliminadas el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto, superando así la objeción.

9. Con base en todo lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó dos documentos como relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

No	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	<u>US 2002/0052587</u>	<i>“Absorbent product with improved instantaneous liquid absorption, and improved fit”</i>	02 de mayo de 2002
D2	<u>US 2005/0148973</u>	<i>“Absorbent article with resilient portion and method for manufacturing the same”</i>	07 de julio de 2005

IV. EN CUANTO A LA NOVEDAD Y EL NIVEL INVENTIVO

El Examinador considera que todas y cada una de las características técnicas esenciales descritas en la Reivindicación 1 se encuentran divulgadas en D1. Similarmente, el Examinador asegura que las Reivindicaciones 3, 8 y 11 no mencionan alguna característica que aporte nivel inventivo al producto de la Reivindicación 1.

En primer lugar, me permito hacer un respetuoso llamado a la atención del Examinador acerca del Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto, en donde el artículo absorbente descrito en la nueva Reivindicación 1 se caracteriza porque:

“el artículo (6) comprende una barrera interior contra derrame (11), en donde la barrera interior contra derrame (11) tiene una línea de unión orientada hacia adentro (47) a la capa de revestimiento permeable a líquido (2), la barrera interior contra derrame (11) comprende, en conexión con un borde libre (13), un elemento elástico (12), y

porque el artículo (6) comprende elementos elásticos (5) dispuestos entre la capa de revestimiento permeable a líquido (2) y la capa posterior (4) y entre los bordes longitudinales (30) del cuerpo de absorción (15) y los bordes longitudinales (44) del artículo absorbente (6).”

Ahora bien, si bien D1 y D2 se relacionan con artículos absorbentes, ninguno de los dos menciona una *“barrera interior contra derrame (11)”* la cual tenga una *“línea de unión orientada hacia adentro (47) a la capa de revestimiento permeable a líquido (2)”*. De igual manera, el arte previo citado por el Examinador no hace referencia alguna a *“elementos elásticos (5, 12)”*.

Es importante aclarar que los elementos elásticos, junto con la abertura y la compresa, permiten crear una forma de copa mejorada en la que se almacena, de manera temporal, la orina que aún no ha sido absorbida en las capas de absorción, evitando los derrames

Por otro lado, la nueva Reivindicación 1 menciona que *“la capa de revestimiento permeable a líquido contiene surfactantes”*, los cuales brindan propiedades hidrófilas al artículo (Capítulo Descriptivo, Página 28, líneas 4 a 6). Lo anterior también corresponde a una característica estructural esencial de la invención que no es mencionada por D1 o D2.

Dado que ni D1 ni D2 hacen alusión alguna a la barrera interior contra derrame, a los elementos elásticos o a que la capa de revestimiento contiene surfactantes, ninguna persona del oficio normalmente versada en la materia encontraría enseñanzas en estos documentos que le motivaran a incluir las diferencias mencionadas.

En síntesis, D1 y D2 no mencionan las siguientes características estructurales de la invención:

- (i) barrera interior contra derrame (11) la cual tiene una línea de unión orientada hacia adentro (47) a la capa de revestimiento permeable a líquido (2)

- (ii) elementos elásticos los cuales tienen el efecto de evitar derrames
- (iii) una capa de revestimiento que contiene surfactantes con la que se le otorgan propiedades hidrófilas al artículo para aumentar su absorción

Ahora bien, de acuerdo con la Guía de la SIC, las invenciones revisten de novedad cuando la invención reivindicada no es idéntica a lo revelado en el estado de la técnica.² En el presente caso, no todas las características técnicas esenciales del método de la Reivindicación 1 habían sido divulgadas por D1. En conclusión, se reconoce claramente la novedad de la presente invención. Así mismo, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha declarado que, en cuanto a la divulgación de una invención en el arte previo como afectación de la novedad de una invención,

“(...) esta divulgación debe ser detallada y, en todo caso, suficiente para que una persona del oficio pueda utilizar esa información para ejecutar o explotar la invención”.³

En este caso, el arte previo citado no revela todas y cada una de las características técnicas esenciales del método descrito en la Reivindicación 1.

Además, la Guía de la SIC establece que las invenciones carecen de nivel inventivo cuando

“(...) en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada, sin realizar una actividad inventiva”.

En el presente caso, es evidente que las características técnicas esenciales de la invención no se podían prever a partir de las enseñanzas del arte previo citado por el Examinador sin llevar a cabo actividad inventiva.

Siendo así, la Reivindicación 1, y por tanto todas las reivindicaciones que de ésta dependen, es novedosa e inventiva con respecto al arte previo citado por el Examinador,

² Superintendencia de Industria y Comercio, *Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad* (Bogotá, Colombia, 2014). Sección 2.12.

³ Ver proceso 06-IP-89 <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc> y proceso 36-IP-2004 <http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>

razón por la cual considero superadas la objeciones de novedad y nivel inventivo presentadas.

V. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

2. De manera subsidiaria, y en caso de que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita revisión adicional, solicito un segundo examen de patentabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 3719 de 02 de febrero de 2016, para lo cual realizo el pago de tasa correspondiente.

VI. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 13 reivindicaciones.
2. Recibo de pago en línea correspondiente a Examen de Patentabilidad adicional.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-11256-0841-0485-1
SSR\SSR\ID-302227\WPC11256
No. M-2018-302227\SSR

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Artículo desechable absorbente (6) que comprende una capa de revestimiento permeable a líquido (2), una capa posterior impermeable a líquido (4) y un cuerpo de absorción (15) colocado entre la capa de revestimiento permeable a líquido (2) y la capa posterior impermeable a líquido (4), dicho artículo (6) tiene bordes longitudinales (44) y dicho cuerpo de absorción (15) tiene bordes longitudinales (30), dicha capa de revestimiento permeable a líquido (2) contiene surfactantes, el artículo (6) y el cuerpo de absorción (15) tienen una línea central longitudinal (25), un área de entrepierna (26), un extremo frontal (27) y un extremo posterior (28), el cuerpo de absorción (15) comprende una primera capa de absorción (16) que tiene bordes longitudinales (31), y una segunda capa de absorción (17) dispuesta entre la primera capa de absorción (16) y la capa posterior impermeable a líquido (4), la segunda capa de absorción (17) tiene bordes longitudinales (32), la primera capa de absorción (16) comprende una primera abertura longitudinal (20) dispuesta en el área de entrepierna (26) y la segunda capa de absorción (17) comprende una primera compresa longitudinal (35) en el área de entrepierna (26), la primera abertura longitudinal (20) y la primera compresa longitudinal (35) se superponen, en donde 70% o más de las gotas aplicadas en la Prueba de Hidrofilicidad de la capa de revestimiento permeable a líquido (2) del artículo (6) ha penetrado en el artículo (6) dentro de 10 segundos, caracterizado porque:

el artículo (6) comprende una barrera interior contra derrame (11), en donde la barrera interior contra derrame (11) tiene una línea de unión orientada hacia adentro (47) a la capa de revestimiento permeable a líquido (2), la barrera interior contra derrame (11) comprende, en conexión con un borde libre (13), un elemento elástico (12), y

porque el artículo (6) comprende elementos elásticos (5) dispuestos entre la capa de revestimiento permeable a líquido (2) y la capa posterior (4) y entre los bordes longitudinales (30) del cuerpo de absorción (15) y los bordes longitudinales (44) del artículo absorbente (6).

2. Artículo desechable absorbente (6) de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque la primera abertura longitudinal (20) del cuerpo de absorción (15) y la primera compresa longitudinal (35) están localizadas sobre la línea central longitudinal (25).

3. Artículo desechable absorbente (6) de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque la primera capa de absorción (16) del cuerpo de absorción (15) comprende una segunda abertura longitudinal (21) colocada en el área de entrepierna (26) entre la línea central longitudinal (25) y un borde longitudinal (31) de la primera capa de absorción (16), y en donde la primera abertura longitudinal(20) se coloca entre la línea central longitudinal (25) y el borde longitudinal (31) opuesto de la primera capa de absorción (16), en donde la segunda capa de absorción (17) comprende una segunda compresa longitudinal (36) colocada en el área de entrepierna (26) entre la línea central longitudinal (25) y un borde longitudinal (32) de la capa de absorción (17), y en donde la primera compresa longitudinal (35) se coloca entre la línea central longitudinal (25) y el borde longitudinal opuesto (32) de la capa de absorción (17), en donde la segunda abertura longitudinal (21) y la segunda compresa longitudinal (36) se superponen.

4. Artículo desechable absorbente (6) de conformidad con la Reivindicación 3, caracterizado porque la primera capa de absorción (16) comprende una tercera compresa longitudinal (37) colocada en el área de entrepierna (26) sobre la línea central longitudinal (25), y en donde la segunda capa de absorción (17) comprende una tercera abertura longitudinal (22) colocada en el área de entrepierna (26) sobre la línea central longitudinal (25), en donde la tercera compresa longitudinal (37) y la tercera abertura longitudinal (22) se superponen.

5. Artículo absorbente (6)de conformidad con una de las reivindicaciones previas, caracterizado porque dichas propiedades hidrófilas se ordenan en la dirección longitudinal del artículo(6), en donde las propiedades hidrófilas tienen una extensión en la dirección transversal desde el borde longitudinal (30) respectivo del cuerpo de absorción (15) en el área de entrepierna (26) hacia la línea central longitudinal (25) del cuerpo de absorción (15) al en el área de entrepierna (26).

6. Artículo absorbente (6) de conformidad con la Reivindicación 5, caracterizado porque el artículo (6) comprende un material de entrada (45) colocado entre la primera capa de absorción (16) y la capa de revestimiento permeable a líquido (2), en donde el material de entrada (45) tiene una distancia al borde longitudinal adyacente (30) respectivo del cuerpo de absorción (15) en el área de entrepierna (26), en donde dichos surfactantes se extienden transversalmente al borde (46) del material de entrada (45) alejado de la línea central (25) en el área de entrepierna (26).

7. Artículo absorbente (6) de conformidad con la Reivindicación 6, caracterizado porque el material de entrada (45) se divide en 2 partes separadas colocadas en cada lado de la línea central longitudinal (25) del artículo (6), en donde la parte respectiva se extiende en la dirección longitudinal del artículo (6) y tiene una distancia a la línea central longitudinal (25) en el área de entrepierna (26).

8. Artículo desechable absorbente (6) de conformidad con una de las Reivindicaciones 1-4, caracterizado porque el artículo (6) comprende barreras interiores contra derrame (11), en donde dichos surfactantes se colocan en la dirección longitudinal del artículo (6), en donde los surfactantes se extienden transversalmente desde la unión orientada (47) hacia adentro de las barreras laterales contra derrame (11) respectivas a la capa de revestimiento permeable a líquido (2) hacia la línea central longitudinal (25) del cuerpo de absorción (15) en el área de entrepierna (26).

9. Artículo absorbente (6) de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque el artículo (6) comprende un material de entrada (45) dispuesto entre la primera capa de absorción (16) y la capa de revestimiento permeable a líquido (2), en donde el material de entrada (45) tiene una distancia desde el borde longitudinal (30) adyacente respectivo del cuerpo de absorción (15) en el área de entrepierna (26), en donde los surfactantes se extienden al borde respectivo (46) del material de entrada (45) en el área de entrepierna (26).

10. Artículo absorbente (6) de conformidad con la Reivindicación 9, caracterizado porque el material de entrada (45) se divide en 2 partes separadas colocadas en cada lado de la línea central longitudinal (25) del artículo (6), en donde la parte respectiva se extiende en la dirección longitudinal del artículo (6) y tiene una distancia a la línea central longitudinal (25) en el área de entrepierna (26).

11. Artículo absorbente (6) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones previas, caracterizado porque la primera, respectivamente segunda capa de absorción (16, 17) del cuerpo de absorción (15) tiene un peso superficial entre 50 g/m² y 1000 g/m².

12. Artículo absorbente (6) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones previas, caracterizado porque las capas de absorción (16,17) respectivas del cuerpo

absorbente (15) tienen un contenido de material polimérico altamente absorbente, llamado SAP entre 0% y 80%.

13. Artículo absorbente (6) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones previas, caracterizado porque el extremo frontal (27) y el extremo posterior (28) del cuerpo de absorción (15) tienen un ancho mayor en la dirección transversal que el área de entrepierna (26).